

La UJI debe decidir quién falla sobre el requisito del valenciano - El Mundo Castellón al Día - 01/12/2017

# La UJI debe decidir quién falla sobre el requisito del valenciano

La universidad plantea conocer si la negativa del Consell Social es vinculante o propuesta

**JANDRO ROURES** CASTELLÓN

La UJI aún debe determinar qué organismo jurídico estudia si la oposición del Consell Social de la universidad a que el valenciano sea requisito en los grados, algo que se puede efectuar modificando el plan de estudios, como así ocurrió en Enfermería, es vinculante o no. Fuentes de la universidad de Castellón consultadas por este periódico no concretaron ayer si serán los servicios jurídicos de la propia universidad o un órgano externo, como el Consell Jurídic Consultiu, quienes tomen dicha decisión.

Y es que la resolución que se adopte es trascendental porque en caso de ser vinculante no podría exigirse el valenciano para lograr la titulación cursada en la universidad de Castellón como así plantea el nuevo plan de multilingüismo. Una decisión que se desconoce cuándo podría llegar teniendo en cuenta que ni siquiera se ha determinado aún quién debe decidirlo.

De momento, el consejo de gobierno de la UJI paralizó el miércoles la aplicación del requisito del valenciano, nivel C1, para la obtención del título de Enfermería. Así lo anunció la universidad dentro del comunicado



El rector de la UJI, Vicent Climent, y el conseller Vicent Marzà durante la apertura del curso. LOURDES ÁVILA

sobre la reunión del principal órgano de gobierno de la UJI. «El consejo de gobierno ha aprobado por unanimidad la suspensión temporal de la aplicación del documento para la acreditación de lenguas por parte del estudiantado de grado», informó.

La decisión llega como respuesta al toque de atención que dio recientemente el Consell Social de la uni-

versidad al cuestionar dicho requisito lingüístico incluido en el nuevo plan de multilingüismo aprobado el 2016. En dicho plan plurilingüe se establece que los alumnos de la UJI que se matriculen en el trabajo de final de grado (TFG) de cualquiera de las 32 titulaciones deben acreditar que poseen el C1 de valenciano (avanzado) y el B2 de inglés para

«garantizar su inserción laboral en el territorio de la Comunidad».

Se da la circunstancia de que fue la titulación de Enfermería la primera que sometió a votación el nuevo programa docente, que ya incluía el requisito lingüístico. Pero desde el Consell Social se informó negativamente de dicha modificación del plan de estudios.